

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PD-36
		Versión: 01
		Página 1 de 8

BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE RENTA

IAN MOVILLA LORA

Contaduría Pública

Ian_66016@hotmail.com

MARCELA MOLINA VALENCIA

Contaduría Pública

Marcela.molina1@hotmail.com

MARTA PATRICIA LEGUIA CAMPO

Contaduría Pública

Martapl04@hotmail.com

Resumen: El presente artículo establece los resultados del estudio y compilación de los beneficios fiscales existentes en el impuesto sobre la renta específicamente en las personas jurídicas. Este tema suscita importancia dentro de la contabilidad y la tributación en las organizaciones puesto que permite un ahorro fiscal en los contribuyentes y ante un acervo tan amplio de leyes se puede contemplar que algunos profesionales del área contable que laboran para dichas organizaciones desconozcan los beneficios que las leyes colombianas han generado.

Palabras claves: *Beneficios fiscales, Impuesto sobre renta, Incentivos, personas jurídicas.*

Abstract: This article establishes the results on the study and compilation of the tax benefits existing in the income tax specifically in legal persons. This issue raises importance in the accounting and taxation in organizations since it allows tax savings in taxpayers and before such a broad collection of laws can be contemplated that some accounting professionals who work for these organizations are unaware of the benefits that the Colombian laws have generated

Key words: *Income tax, Incentives, legal persons, Tax benefits*

1. INTRODUCCIÓN

El impuesto de renta constituye uno de los tributos principales de la nación y ha sido considerado como uno de los principales impuestos del siglo XX y XXI, este gravamen se realiza sobre la base ingresos de los contribuyentes y es a través de las reformas tributarias en donde se han identificado dichos contribuyentes (Roca, 2010). Sin embargo, las normativas han cambiado frecuentemente debido a las transformaciones políticas y económicas que se han presenciado durante las últimas décadas generando un amplio acervo de leyes sobre quiénes deben contribuir y quiénes están exentos, además de quiénes pueden favorecerse con beneficios tributarios, lo cuales no son aplicados por desconocimiento de las personas naturales y jurídicas que contribuyen con la carga impositiva.

Los beneficios tributarios se otorgan con la finalidad de dinamizar la economía, aumentar las inversiones tanto nacionales como extranjeras,

generar emprendimiento, reducir la informalidad, entre otras ventajas que se proponen dentro del sistema de recaudo tributario. El presente proceso de investigación tiene el propósito de conocer e ilustrar los diferentes tipos de beneficios fiscales que existen en el impuesto de renta en Colombia a través de todas las reformas tributarias que se han sucedido y generar un documento que contenga toda esta información para las personas jurídicas principalmente.

A través de encuestas realizadas a una muestra de empresas de la ciudad de Medellín se vislumbró una falencia en el conocimiento de los beneficios fiscales, los cuales son importantes ya que aportan a la financiación de programas económicos y sociales, además permiten que las empresas reduzcan considerablemente la carga impositiva. Por tanto, se genera la posibilidad de crear un documento de divulgación que aporte a las empresas o cualquier tipo de persona jurídica sobre conocimiento en materia tributaria y los beneficios que se otorgan a aquellas que realicen labores e inversiones sociales en su territorio.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PD-36
		Versión: 01
		Página 2 de 8

El presente artículo presenta los resultados de la investigación sobre los beneficios fiscales de impuesto sobre renta, en la primera sección se presenta el marco conceptual y el enfoque metodológico; posteriormente se mostrarán los resultados más relevantes de la investigación, para finalmente concluir sobre los hallazgos a través de las encuestas.

2. IMPUESTO DE RENTA Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Desde el año 1991 con la Constitución Política de Colombia se estableció el sistema tributario asociado al principio de progreso y de ese momento hasta la actualidad ello ha sido la insignia de todas las reformas tributarias que se ha erigido en la historia reciente de Colombia.

De acuerdo con Alvaredo y Londoño (2014) el caso del impuesto de renta ha evidenciado diferentes cambios estructurales puesto que se trata de un impuesto que tiene falencias en la definición de quiénes están obligados a pagar este tributo específico, además existen sesgos en la elusión y evasión de este. Por ejemplo, los mismos autores exponen que durante la década de 1990, con el recrudecimiento de la violencia en el país la clase alta y rica del territorio estaba protegida bajo la ley para no declarar ante el Estado sus bienes ya que ello podría servir de información a personas malintencionadas que causaban daños severos en dicha población como hurtos, secuestros y asesinatos.

Igualmente, los recientes estudios han determinado que sólo un pequeño porcentaje de la población que corresponde a la clase anteriormente mencionada tiene a su disposición gran cantidad de bienes que los hacen declarantes de altas sumas de dinero, lo que muestra un problema de fondo en la economía del país.

2.1 Impuesto de renta

Ahora bien, el impuesto de renta en general tuvo su auge durante la mitad de siglo XX y de acuerdo con García (1978), este se considera el impuesto más importante de la época puesto que

es esta donde se expande desde Gran Bretaña hacia el resto del mundo.

Sus inicios han sido problemáticos puesto que se ha considera inequitativo debido a las cargas que tiene una pequeña parte de la población en cada uno de los territorios donde se ha impuesto, en este sentido García (1978) argumenta que este tributo ha sido tema de transformaciones y discusiones durante décadas. Específicamente en América Latina, este impuesto se va desarrollando desde la década de 1930.

El impuesto de renta se define como un tributo nacional directo, con periodicidad y de carácter obligatorio para personas naturales o jurídicas que residen en el territorio colombiano. Este tributo consiste en entregar un porcentaje de las utilidades o renta obtenidas durante un periodo gravable, en este caso anual, que aporte a sufragar las cargas públicas. En el impuesto de renta también se considera el impuesto de ganancias ocasionales que se define como un tributo complementario que grava la utilidad en venta de activos poseídos durante un periodo superior a los dos años, y otros ingresos o utilidades extraordinarias (Cámara de Comercio Bogotá, 2013)

De acuerdo con Bautista (s.f) las reformas tributarias que han desarrollado el impuesto de renta han estado llena de inexactitudes conceptuales y complejidades en términos de macro y micropolíticas que lo han convertido en un impuesto incomprensible e inaprehensible para cualquier tipo de contribuyente. Este mismo autor explica los tipos de renta que se identifican en el caso colombiano: los ingresos definido en el decreto 2649 como los flujos de entrada de recursos en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo que aumenta el patrimonio devengados por venta de bienes, prestación de servicios, o actividades ejecutadas que no provienen de los aportes de capital; y el segundo tipo es la utilidad, ganancia o excedente que lo define como el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, esta será gravable en el impuesto de renta.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PD-36
		Versión: 01
		Página 3 de 8

Los contribuyentes a este impuesto son aquellas personas naturales o jurídicas residentes en el país, excepto algunos denominados “no contribuyentes” que son aquellos que no están en obligación de contribuir por razones que se contemplan explícitamente dentro de las normas. La decisión de ser o no contribuyente se realiza previo a la denominación jurídica de “declarante”, esta consiste en un proceso legal que se inscribe bajo unos requisitos que definen su posición ante el Estado (Cámara de Comercio Bogotá, 2013)

En Colombia se diferencian las personas naturales de las jurídicas en materia de contribución al impuesto de renta. En cuanto a las personas jurídicas se subdividen en grandes contribuyente y régimen común. De acuerdo con Bautista (s.f) los grandes contribuyentes pueden aportar hasta el 78% del Impuesto de Renta, siendo los que más aportan a esta carga impositiva en todo el país y en comparación con todos los tipos de contribuyentes. Sin embargo, con las reformas tributarias se ha querido ampliar el espectro para la base gravable.

El impuesto de renta se grava con el cálculo de ingresos percibidos y costos o deducciones en las que incurre para producir dichos ingresos; esto se define a través de un régimen general donde se hace una deducción del 25% sobre la renta líquida. A este régimen pertenecen principalmente las personas naturales, las asignaciones y donaciones modales y las sucesiones líquidas (Cámara de Comercio Bogotá, 2013)

Existe el régimen especial el cual define a los contribuyentes que tendrán una tarifa única del 20%, estos son las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que tengan como objeto social la salud, el deporte, educación formal, cultura, investigación, ambiente, desarrollo social (Cámara de Comercio Bogotá, 2013).

Además, las personas jurídicas que realicen actividades de captación y colocación de recursos financieros y se encuentran bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, los

fondos de inversión, las cooperativas, entre otras organizaciones y entidades financieras.

En el Estatuto Tributario se definen de manera concreta quienes son contribuyentes y quienes no lo son, en este caso, no son contribuyentes del impuesto sobre renta las entidades públicas y estatales, los resguardos y territorios étnicos, sindicatos, asociaciones de padres de familia, juntas de acción comunal, juntas de copropietarios, movimientos políticos, fondos de pensionados, entre otros

2.2 Beneficios tributarios

Roca (2010) define desde la perspectiva del Banco Interamericano de Desarrollo BID que los beneficios fiscales están altamente influenciados por las oportunidades de inversión que se pueden crear en los países en desarrollo. De acuerdo con sus postulados la tributación influye en el costo del capital, un factor que determina las inversiones de los empresarios tanto nacionales como extranjeros y un beneficio de tipo tributario aumentaría la motivación de inversión por la elasticidad que se establece. Aunado a estos beneficios se encuentra el fenómeno de competencia tributaria que permite que los países compitan por la mayor cantidad de inversores extranjeros en busca de dinamizar las economías internas a través de atractivos beneficios que proveen en los impuestos.

Desde la perspectiva económica sólo sería posible otorgar beneficios a los proyectos y empresas con baja tasa de retorno financiera y alta tasa de retorno económica. Cada país, teniendo en cuenta lo anterior debe establecer tácitamente una selección de proyectos, personas y empresas que están obligados a contribuir con dicho beneficio implementando un sistema efectivo en donde se asegura que los beneficios aumentarían las inversiones y el costo social aumentaría en la misma proporción (Roca, 2010).

Aunque estas externalidades sobre los beneficios de impuesto de renta o de cualquier tributo no tienen un modelo que evalúe los beneficios sociales y económicos dentro de cada

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PD-36
		Versión: 01
		Página 4 de 8

territorio es visible en otros países desarrollado que las inversiones son positivas.

De acuerdo con Roca (2010) cuando un gobierno, especialmente uno latinoamericano, establece un beneficio tributario debe evaluar su efectividad, eficiencia y su eficiencia relativa. La primera mide la variación de las variables atribuibles al beneficio tributario; en cuanto a las otras tienen la función de comparar el costo-beneficio de los incentivos en un Gobierno y principalmente en la situación económica que se vive; además los Estados deben hacer un comparativo entre otros instrumentos de recaudación o legislativos que provean costos más eficientes antes de decidir crear estos tipos de beneficios.

En este caso particular el beneficio del incentivo al impuesto de renta podría resultar de un aumento de la inversión, reducir el costo del capital y a su vez incrementarlo; a partir de este beneficio que deriva del incentivo también resurgen otros beneficios directos como el aumento de la tasa de empleo.

Roca (2010) al respecto, argumenta que los Estados se ven ante una encrucijada en términos de estimar correctamente los beneficios ya que es probable que sin ellos se puedan generar las mismas inversiones de capital; o deben ser muy cuidadosos al momento de erigir un incentivo fiscal si ya hay ventajas en otras actividades que darían los mismos resultados.

Para ello, propone un modelo que permite vislumbrar la pertinencia de cada incentivo fiscal, por ejemplo argumenta que los proyectos con alta tasa interna de retorno financiero no son aplicable a incentivos porque ellos ya obtienen algunos incentivos; de la misma manera explica que los proyectos de baja tasa de retorno financiero y económico no proveerían beneficios a la economía, por tanto solo los proyecto que tienen baja tasa de retorno financiera y alta tasa de retorno económica aplicarían para los incentivos fiscales (Roca, 2010)

Tanto Roca (2010) como García (1978) exponen que los beneficios tributarios pueden acarrear unos costos y por tanto es necesario analizar la clase de estos costos. Entre ellos se estima la pérdida de recaudación que se deriva de la evaluación de lo que una empresa da al régimen general y lo que pagan como beneficiarios, las empresas podrían perder participación en el mercado; además pueden generar evasión y corrupción tributaria.

La DIAN (2018) en su informe sobre los beneficios tributarios explicitan el proceso para hacer las mediciones, con respecto a las personas jurídicas se clasifican en contribuyentes y del Régimen Especial. En temas de cifras este departamento concluye que respecto al año gravable 2017, la utilización de los beneficios tributarios en personas jurídicas fue del 1.3% de PIB disminuyendo debido a la restricción de rentas exentas con la última reforma tributaria, pero por otro lado el costo fiscal ascendió debido a los aumentos en los tributos pasando de un 25% a un 34%. Los títulos de las secciones serán en mayúsculas, centrados, como se indica arriba. Irán precedidos de doble espacio, y seguidos de espacio simple.

3. METODOLOGÍA

Se hará uso del método cualitativo y el método cuantitativo desde el enfoque de investigación mixta, con el primero se hará uso de la revisión documental que consta de dos fases: la revisión de literatura teórica que apoya la información y la revisión jurídica que consta de la normativa asociada a los impuestos sobre renta, el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) y la Ley 1819 de 2016.

En cuanto al método cuantitativo definido por Hernández et al. (2014), como el proceso de investigación que busca obtener información medible y objetiva sobre algún fenómeno de investigación, se hará uso de la encuesta o cuestionario que consiste en un listado de preguntas cerradas y abiertas para evaluar los conocimientos de los profesionales del área

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</p>	<p>Código: F-PD-36</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 5 de 8</p>

contable y de esta manera generar variables a medir

Para realizar las encuestas se seleccionó una muestra de 30 empresas de la ciudad de Medellín de las cuáles se espera que entre el 40% y 50% de ellas respondan a la encuesta o cuestionario que se envíe a través de correo electrónico. Debido a que esta información será conocida por un amplio público, se generará un certificado de confidencialidad y solicitud para no afectar a los profesionales y empresas involucradas, además se espera que con ello el 100% de la muestra contribuya a la generación de esta información.

4. RESULTADOS

4.1 Normograma

Se genera un nomograma que incluye todos los beneficios fiscales relacionados con el impuesto sobre renta. En la búsqueda jurídica se hallan los beneficios principalmente estipulados por la Ley 049 de 1990; Ley 223 de 1995; Decreto 563 de 2012; Decreto 596 de 1991; Ley 111 de 2006; Ley 1819 de 2016; Decreto 624 de 1989; Ley 788 de 2002; Ley 49 de 1990; Ley 1450 de 2011; Decreto 1650 de 2017; Ley 361 de 1997; Ley 115 de 1994; Ley 1739 de 2014.

4.1.1 Beneficios compilados

De acuerdo con la búsqueda bibliográfica legislativa se compilan los siguientes beneficios sobre el impuesto de renta:

1. Utilidad en enajenación de acciones
2. Recompensas por el suministro de información a los organismos de seguridad del estado
3. Indemnizaciones por daño emergente
4. Indemnizaciones por daño destrucción o renovación de cultivos
5. Donaciones
6. Incentivos a la capitalización rural

7. Aportes obligatorios al sistema general de salud
8. Ingresos percibidos desde el nevado del Ruiz
9. Zonas Francas
10. ZOMAC - Zonas más afectadas por el conflicto armado
11. Sobre deducción por pagos laborales a viudas y huérfanos del conflicto armado
12. Sobre deducción por pagos laborales realizados a discapacitados con una discapacidad comprobada no inferior al 25%
13. Sobre deducción por pagos laborales realizados a aprendices SENA contratados por encima de la cuota legal
14. Descuento tributario por inversiones en sociedades agropecuarias
15. Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior
16. Descuento tributario por inversiones en medio ambiente
17. Descuento tributario por inversiones en investigación y desarrollo tecnológico
18. Descuento tributario por donaciones realizadas a entidades sin ánimo de Lucro del régimen especial de renta
19. Descuento tributario IVA pagado en importación de maquinaria para las industrias básicas
20. Deducción del IVA pagado en adquisición de bienes de capital

4.2 Encuestas

Las encuestas se enviaron a treinta empresas de las cuales sólo quince de ellas respondieron los correos enviados. Dichas encuestas constan de once preguntas que buscan identificar los conocimientos de los profesionales en contaduría sobre los beneficios en el impuesto de renta. Se presentan en tres segmentos de análisis de la información.

4.2.1 Información general de las empresas encuestadas

La mayoría de las empresas que respondieron la encuesta son del sector comercial con un 53%, seguido del sector de servicios con un 33% y por último el sector industrial 13%. El 100% de las

empresas encuestadas respondieron que son originarias de Colombia y la mayoría son pequeña empresa con un 53%, seguido de la mediana empresa con el 47%, y ninguna de las grandes empresas a las que se envió la encuesta respondió la solicitud.



FIGURA 1. SECTOR DE LA ECONOMÍA DE ENCUESTADOS

4.2.2 Impuesto de renta y beneficios

ente al conocimiento de los beneficios fiscales sobre el impuesto de renta se observa una contrariedad en las empresas. Frente a la pregunta sobre el conocimiento de los beneficios fiscales las empresas o en su defecto los profesionales responden afirmativamente que conocen todos los aplicables a las personas jurídicas. Sin embargo, en la siguiente pregunta cuando se mencionan detalladamente los beneficios fiscales que establece la normatividad colombiana, las empresas conocen realmente pocos. Estas preguntas son muy predictivas puesto que dan cuenta que las empresas y en especial los colaboradores en el área contable consideran que si están al tanto de los beneficios, pero, la situación es diferente puesto que cuando se enumeran todos estos, los profesionales se dan cuenta que son varios y que definitivamente desconocen la gama que existe actualmente.



FIGURA 2. BENEFICIOS FISCALES QUE SE APLICAN

De los 12 beneficios que las empresas reconocen, dentro de las encuestas se observa que sólo aplican 4 de ellos, el beneficio que aplican todas las empresas es el de aportes obligatorios al sistema de salud, el 53% aplican las deducciones por los pagos laborales a aprendices del SENA, el 13% aplican beneficios por deducción de pagos laborales a discapacitados y por último el 7% aplica beneficios de descuento tributario por inversiones en medio ambiente.

4.2.3 Pertinencia de un documento que compile las normas

Ante la pregunta sobre la generación de un documento que contenga todos los beneficios de impuestos de renta para optimizar tiempos y potenciar estos procesos de beneficios fiscales, el 100% de los encuestados respondieron afirmativamente. Se pregunta dentro del mismo punto que expliquen su respuesta, las empresas tuvieron tres tipos de respuestas que aportan enormemente a la investigación: el primer tipo de respuesta alude a que existen beneficios que desconocían y que bien podrían aplicarse a la empresa donde pertenecen; el segundo tipo de respuesta alude a la gran cantidad de beneficios y normativas que deberían compilarse al igual que beneficios sobre otros tipos de impuestos; por último, los encuestados aluden a la importancia de que todos los profesionales del área contable y administrativa deben conocer todos estos beneficios.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p>ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO</p>	<p>Código: F-PD-36</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 7 de 8</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las normativas colombianas con respecto a los impuestos han cambiado a través del tiempo haciéndose más dificultoso que tanto las personas naturales como las jurídicas tengan a su mano todo el acervo de beneficios y modificaciones tributarias que se han dado principalmente en los últimos años. De acuerdo con lo hallado en la revisión documental en los últimos periodos presidenciales se han generado modificaciones tributarias que no están al alcance de toda la ciudadanía.

A pesar de que el 100% de los encuestados creían conocer los beneficios tributarios, se evidencia que estos solo conocen una parte y que frente a los otros no tiene conocimiento por diversas causas, el sistema legislativo colombiano puede ser muy complejo y abrumador para las personas jurídicas por todas las normativas que se erigen para éstas. Si bien el impuesto de renta es obligatorio, hay otros impuestos empresariales que se suman y conforman un gran grupo de tributos que impiden enfatizar en cada uno.

En este caso, las empresas encuestadas aplican al menos uno de los beneficios fiscales por impuesto de renta, sin embargo, pueden existir una gran mayoría de empresas que desconocen o no aplican estos beneficios; por tanto, se considera necesario realizar capacitaciones y divulgación desde la academia a empresas para que reconozcan estos beneficios y se reduzca considerablemente la evasión y la informalidad que afectan la economía del país.

Dentro de la investigación se reconoce que existe amplia aplicabilidad de los beneficios fiscales sobre el impuesto de renta, pero estos no son aprovechados en su totalidad por las personas jurídicas. Por otro lado, tantas normativas pueden generar confusión en los profesionales del área contable que laboran en dichas empresas y los trámites pueden volverse muy complejos para algunas.

REFERENCIAS

- Bautista, J. (s.f). Los beneficios tributarios en el impuesto de renta: análisis de sus determinantes técnicos y su impacto fiscal. Bogotá: Red por la Justicia Tributarios en Colombia.
- Cámara de Comercio Bogotá (2013). Impuesto de Renta. Bogotá: Alcaldía de Bogotá
- Corte Constitucional (1991). Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>.
- Decreto 1650 de 9 octubre de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (2018). Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al valor agregado IVA año gravable 2017. Cuaderno de Trabajo (67).
- Estatuto tributario (1989). Recuperado de: <https://www.leyex.info/leyes/Decreto624de1989.htm>.
- García, R. (1978) Impuesto sobre la Renta. Buenos Aires: Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET).
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Roca, J. (2010). Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia , educación y desarrollo</p>	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 8 de 8